

SECRETARIA: Roldanillo, 24 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente oficio proveniente del Banco Agrario de Colombia S.A. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00054-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Marisol Gómez Gaviria
Demandado: Edward Hernando Torres Betancourt
Auto: 844

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emanada del Banco Agrario de Colombia S.A., donde informa que desde el 12 de abril de 2022 se materializó la orden de embargo sobre la cuenta de ahorros que posee el demandado en esa entidad, la cual tiene monto mínimo de inembargabilidad, por lo que no se generó título alguno para el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5383d180ae3501f5d592f9d58b1ab420721e7cae793c49bcef0bdc8a0a7ceec**
Documento generado en 24/05/2022 06:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>